

## **Criterios a considerar en la aplicación e interpretación del Reglamento del TFG en la Facultad de Farmacia durante el curso 2015-16**

(Aprobado por la COA de la Facultad, en sesión de 10-2-2016)

1. Excepcionalmente podrán defender el TFG aquellos estudiantes que en la convocatoria de la defensa se hayan tenido que examinar como máximo de sus dos últimas asignaturas y, en el momento de la misma, no conozcan aún la calificación de éstas, debido a que las actas todavía no hayan sido validadas. Si la calificación de alguna de las asignaturas fuese conocida y no aprobada, el TFG no se podrá defender.
2. En la convocatoria de diciembre, los estudiantes podrán matricularse por primera vez en la asignatura de TFG. Asimismo, podrán solicitar la adscripción de un trabajo y la defensa del mismo, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en el punto anterior. Además, en caso de ser aceptada su solicitud, los estudiantes deberán ponerse de acuerdo con algún tutor que haya ofrecido propuestas de TFG en el curso anterior y alguna de dichas propuestas permanezca aún disponible.
3. Un requisito imprescindible para la defensa del TFG es haber recibido el informe del tutor en tiempo y forma.
4. Con objeto de impulsar el proceso de mejora continua del desarrollo de la asignatura TFG, será también imprescindible para defender el mismo que el estudiante entregue al tribunal en el momento de la defensa la encuesta de calidad, convenientemente rellena, la cual se habrá puesto previamente a su disposición.
5. A los estudiantes adaptados de un plan de estudios anterior se les permite matricularse de la asignatura TFG teniendo pendientes dos asignaturas básicas o de primero, si estas son el resultado del proceso de adaptación. Esta concesión solo es válida para el curso en que se produce la adaptación, no para los siguientes.
6. Los estudiantes que pudieron escoger TFG en el curso anterior porque cumplieran los requisitos administrativos para matricularse, pero que no lo realizaron o no lo defendieron, no adquieren ningún derecho sobre ese TFG. Solo si el tutor así lo considera, podría volver a tener el mismo que ya escogió el curso anterior, aunque la dirección de ese trabajo para el profesor sería adicional a los que tenga que tutelar el presente curso. En caso de que acepte dirigir este TFG, el tutor deberá comunicarlo al Vicedecano de Investigación, Innovación y Transferencia del Conocimiento Prof. Quiles Morales.
7. Los estudiantes que reúnan los requisitos administrativos como muy tarde tres días antes de que se inicie el proceso de selección del TFG, podrán escogerlo en el primero de los turnos organizados a tal efecto. El resto lo tendrán que hacer en el segundo turno de elección.

